



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Innovate^{Perú}

Concurso de Innovación Empresarial y Validación de la Innovación

Preguntas recibidas por el correo innovacionempresarial@innovateperu.gob.pe

Nombre	Entidad	Fecha	Correo electrónico	Pregunta	Respuesta
Natalia Vega	-	02/01/20	nataliavegazav@gmail.com	<p>Con respecto a la carta de compromiso, ¿podría ser firmado, por ejemplo, por el Decano de la Facultad o responsable del grupo de investigación que participará en el proyecto o tiene que ser el Rector de la universidad?</p> <p>En la página 30 de las bases se indica:</p> <p>"Carta de compromiso firmada por el responsable del área de la institución asociada que compromete su participación en el proyecto."</p>	<p>La carta de compromiso debe ser firmada por el responsable del área de la institución. No es necesario que sea el Rector, puede ser el encargado de la Facultad u otro.</p> <p>Posteriormente, de ser seleccionado el proyecto se deberá presentar el Convenio de asociación suscrito por el representante legal, según lo establecido en las bases.</p>
Grimaldo García Adrianzén	-	02/01/20	grimall29@gmail.com	<p>1) ¿Podrán brindarme información sobre diversos cortes de la presente convocatoria?</p>	<p>1) El inicio de las postulaciones es el 7 de enero de 2020.</p> <p>La presentación de propuestas se realizará en cualquier fecha a partir de la apertura de postulación hasta el cierre de la convocatoria, según el calendario (12 de julio del 2020, hasta la 1:00 p.m. o hasta agotarse los recursos disponibles para la presente convocatoria).</p> <p>No obstante, si bien la presentación de las propuestas puede realizarse en cualquier momento, la evaluación y selección se realizará por cortes mensuales, de acuerdo al calendario del concurso.</p>

Nombre	Entidad	Fecha	Correo electrónico	Pregunta	Respuesta
Yosif Humala Acuña	-	30/12/19	yhumala@lolimsa.com.pe	<p>1) Sobre el concurso de Validación de la Innovación:</p> <p>Según las bases, se establece como gastos elegibles la contratación de servicios de validación de la innovación, realizada por una institución especializada (obligatorio).</p> <p>¿En qué consisten estos servicios?</p> <p>¿Qué entidades brindan estos servicios?</p>	<p>1) Las actividades de validación técnica están relacionadas con los ajustes de funcionalidad del prototipo, derivadas principalmente de la interacción con los potenciales clientes, así como de aquellas que permiten probar su funcionamiento en condiciones reales.</p> <p>Estas actividades pueden ser servicios de laboratorio, ensayos de materiales, plantas piloto y campos de pruebas para prototipos, estudios de desempeño, entre otras relacionadas a la mejora de la tecnología, la funcionalidad y la estandarización del prototipo.</p>
Jhosep Beltrán	UTP	27/12/19	jbeltranr@utp.edu.pe	<p>1) Es posible modificar el Ítem 35 y 36 para que los miembros de nuestro grupo de investigación (que no son Renacyt) puedan participar y recibir incentivos monetarios de los RNR?</p> <p>2) ¿Es posible eliminar la exigencia de que los investigadores sean Renacyt, así como en las convocatorias de Concytec debido a que el número de investigadores Renacyt son muy pocos al ser los Ex-Regina?</p>	<p>1) Se debe cumplir obligatoriamente con lo establecido en las Bases del concurso para poder participar en el proyecto:</p> <p>2) Los investigadores nacionales, miembros del equipo técnico, que pertenecen a las Entidades Asociadas deben estar registrados en el Renacyt del Concytec para poder participar del proyecto.</p>